



QUILMES, 10 NOV. 2004

VISTO el expediente N° 827-0793/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de vajilla y elementos de bazar para el Comedor Universitario.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 5

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 2/3): Contratación Directa Nro. 39/04, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición N° 045/04, obrante a fs.27/28.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, según consta en el Acta de Apertura, obrante a fs. 39, se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: GASTRONOMIA JUJUY S.R.L., GASTROBAIRES S.A., INSTALACIONES GASTRONOMICAS S.A. Y BAZAR DEL MERCOSUR, de Ramón Avila.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 53.

Que fs. 55/56, consta el informe técnico del área solicitante.

Que a fs 60, luce el Dictamen de Evaluación N° 35 preadjudicando esta adquisición.

Que por Resolución (R) 750/04, se adjudicó la citada adquisición.

Que a fs. 82, la Dirección de Suministros procedió a la anulación del ítem 28 de la Orden de Compra N° 1709 (empresa INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA) por error en el requerimiento original.

Que a fs. 83, la citada empresa remite un presupuesto de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Suministros.

Que corresponde proceder a la ampliación del monto por el citado ítem 28.

Res. R. Nro. 855/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Que deben rectificarse los montos de las imputaciones de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Suministros a Fs 84.

Que la (CS) 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Anúlase el ítem 28 de la Orden de Compra N° 1709 (empresa INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA) por error en el requerimiento original.

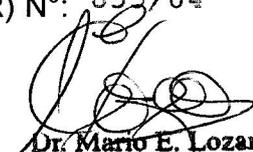
ARTICULO 2º: Autorízase la adquisición de vasos (cantidad 28) y ampliación del monto adjudicado a la firma INSTALACIONES GASTRONOMICAS, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 45,08), con IVA incluido.

ARTICULO 3º: Modifícase el ARTICULO 4º de la Resolución (R) N° 750/04, debiendo decir: "El monto de PESOS SETENTA CON 15/100 (\$ 70,15), deberá imputarse al presupuesto 2004: Dep. 01-02, Imputación 11-01-01-00-02-00-2-0-0-0-1-21-3-4, el monto de PESOS OCHENTA CON 58/100 (\$ 80,58): a la Dep. 07-01, Imputación 11-01-03-00-01-00-2-0-0-0-1-21-3-4, el monto de PESOS CIENTO NOVENTA CON 80/100 (\$ 190,80): a la Dep. 03-03, Imputación 11-02-03-00-07-00-2-0-0-0-1-21-3-4 y el monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 1.743,30) a la Dep. 07-02, Imputación 12-01-05-00-01-00-2-0-0-0-1-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

RESOLUCIÓN (R) N°: 855/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Erinácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES